BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 22 DE AGOSTO DE 1923

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919.)	
		Al contado.	
21-8-923	71,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	
21-8-923	71,50	» E, de 25.000 » »	71,00
21-8-923	71,50	» D, de 12.500 » »	71,00
21-8-923	71,50	» C, de 5.000 » »	71,25 y 15
21-8-923	71,50	» B, de 2.500 » »	71,25 y 15
21-8-923	71,50	» A, de 500 » »	71,25
21-8-923	71,50	» G, de 100 » »	71,25
21-8-923	71,50	» H, de 200 » »	71,25
13-8-923	71,75	En diferentes series.....	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR	
		Estampillado.	
21-8-923	87,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,50
21-8-923	87,20	» E, de 12.000 » »	87,00
20-8-923	87,35	» D, de 6.000 » »	87,50
21-8-923	87,40	» C, de 4.000 » »	
21-8-923	87,80	» B, de 2.000 » »	87,90
21-8-923	87,00	» A, de 1.000 » »	87,00
21-8-923	88,00	» C, de 100 » »	88,00
21-8-923	88,00	» H, de 200 » »	88,00
5-7-923	88,75	En diferentes series.....	
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
20-8-923	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	
20-8-923	88,00	» D, de 12.500 » »	
20-8-923	88,00	» C, de 5.000 » »	
20-8-923	88,00	» B, de 2.500 » »	88,00
21-8-923	88,00	» A, de 500 » »	88,00
9-7-923	89,00	En diferentes series.....	88,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
21-8-923	96,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	
21-8-923	96,00	» E, de 25.000 » »	
20-8-923	96,70	» D, de 12.500 » »	
21-8-923	97,00	» C, de 5.000 » »	96,90
21-8-923	97,00	» B, de 2.500 » »	96,90
21-8-923	97,00	» A, de 500 » »	97,00
21-8-923	97,00	En diferentes series.....	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		EMISIÓN DE 1917	
7-8-923	96,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	
21-8-923	96,50	» E, de 25.000 » »	
21-8-923	96,50	» D, de 12.500 » »	
21-8-923	96,50	» C, de 5.000 » »	96,30 y 25
21-8-923	96,50	» B, de 2.500 » »	96,30 y 25
21-8-923	96,50	» A, de 500 » »	96,30 y 25
21-8-923	96,50	En diferentes series.....	

Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
Fechas	0/0				
		ACCIONES			
21-8-923	580,00	Banco de España.....	500		580,00
21-8-923	247,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		247,00
20-8-923	258,00	Banco Hipotecario de España...	500		
18-5-923	85,00	Banco de Castilla.....	250		
20-8-923	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	00	
13-7-923	152,00	Banco Español de Crédito.....	250		150,00
13-8-923	346,00	Unión Española de Explosivos...	100		
21-8-923	84,50	Sociedad Gral. Azucarera España.... Preferentes.	500		
16-3-923	34 00	Ordinarias..	500		
21-5-923	104,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
21-8-923	337,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
21-8-923	340,00	Idem Norte de España.....	475		
21-8-923	225,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		226,00 pesetas.
		OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
7-8-923	357,00	Bonos del Banco de España.....	500		362,00
20-8-923	00 00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
21-8-923	100,00	Idem íd. íd.....	500	5	100,00
21-8-923	111,10	Idem íd. íd.....	500	6	110,80
20-8-923	76,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500		
21-8-923	94,35	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza..... Serie A.	500	5	
22-5-923	77,75	» B.	500	4	
14-5-923	72,35	» C.	500	4 1/2	
20-1-923	63,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905..... 1.ª serie.	500	3	
26-5-922	58,25	2.ª serie.	500	3	
18-5-921	53,00	3.ª serie.	500	3	
18-11-920	52,00	4.ª serie.	500	3	
20-1-923	50,50	5.ª serie.	500		
		Ayuntamiento de Madrid.			
21-8-923	83,25	Obligaciones	500		83,25
1-8-923	95,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
14-8-923	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
14-8-923	88,50	Idem íd. 1918.....	500		
28-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	133.300
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	7.500
5 por 100 amortizable.....	26.000
Acciones del Banco de España.....	7.500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos....	5.500
Azucarera.—Preferentes	»
Idem.—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	3.500
Idem íd. al 6 %.....	7.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 275.000 francos a 42,90 pesetas por 100 francos.—175.000 a 43,00. 50.000 a 43,15.—25.000 a 43,10.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,50.—2.500 a 7,53.—5.000 a 7,57.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,30 pesetas por 100 liras.—75.000 a 32,60.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones (turno de Auxiliares) a la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela pericial de Comercio de León.

Los señores opositores se servirán concurrir al acto de comparecencia el día 15 de Octubre próximo, a las tres de la tarde (Instituto del Cardenal Cisneros), en cuyo acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación y el programa de la asignatura, teniendo presente lo que prescriben los artículos 9.º y 22 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras.

Con la debida antelación, los señores opositores tendrán el cuestionario en la Secretaría de dicho Instituto.

Madrid, 22 de Agosto de 1923.—El Presidente del Tribunal, Ramón Ruiz Amado. P—5835

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el tranporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Infiesto y Villaviciosa (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Oviedo y Estafetas de Infiesto y Villaviciosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Oviedo el día 15 de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 21 de Agosto de 1923.—El Director general A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número .... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1794

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de la de Játiva a Alicante a la provincial del Barranco de la Batalla a Villajoyosa y kilómetros 37 al 43 de la de Planes a Relleu, cuyo presupuesto asciende a 11.674,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 117,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 19 de Septiembre citado a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 21 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1373

Hasta las trece horas del día 14 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 31 al 39 y 50 al 59 de la carretera de Alcoy a Yecla, kilómetros 5 al 10 de la de Fuente de la Higuera a Yecla y kilómetros 54 al 61 de la de Casas del Carapillo a Valencia, a Villena, cuyo presupuesto asciende a 56.095,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 561,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 19 de Septiembre citado a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 21 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1366

Hasta las trece horas del día 14 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación en los kilómetros 16 al 40 de la carretera de Pego a Benidorm, cuyo presupuesto asciende a 15.298,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 153 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 19 de Septiembre citado a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 21 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1362

Hasta las trece horas del día 14 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación en los kilómetros 73 al 88, 92 al 94 y 100 al 104 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 21.224,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 213,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 19 de Septiembre citado a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 21 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1361

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 17 de Septiembre de 1923 se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conser-

vación incluso su empleo en los kilómetros 71 al 83 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 50.187,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 550 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 14, el día 22 de Septiembre de 1923, a las diez.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Salamanca, 20 de Agosto de 1923. El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—1792

Hasta las trece horas del día 17 de Septiembre de 1923 se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 86 al 101 de la del Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, y 1 al 33 de la de Béjar a Ciudad Rodrigo, sección de Sequeros a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 49.698,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 14, el día 22 de Septiembre de 1923, a las doce.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Salamanca, 20 de Agosto de 1923. El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—1793

DISTRITO FORESTAL DE CUENCA

El día 20 de Septiembre, a las once, tendrá lugar, simultáneamente, en las Casas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo o de su delegado, y en el Distrito forestal de Cuenca, ante el Ingeniero nombrado por la Jefatura, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 2.150.000 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, en el monte número 131 del Catálogo, denominado "Cerro Candaor", perteneciente al Municipio de Cuenca.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con arreglo al pliego de condiciones que rige para los aprovechamientos en este Distrito forestal, que oportunamente se publicará, en cuanto no se oponga a otras disposiciones oficiales que rijan en estos disfrutes o que se fijen en este anuncio como complemento o variación de aquél.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1.438 pinos señalados en el sitio titulado "La Chillarona", que a razón de 19,00 pesetas la unidad metro cúbico, hacen un total de 40.850 pesetas, que es el precio de tasación.

El importe del presupuesto de indemnizaciones para su ejecución es de 1.004,26 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta como licitador, será preciso acompañar a la proposición, cuyo modelo se cita y expone en el pliego de condiciones, el justificante de haber hecho el depósito del 20 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 8.170 pesetas.

Cuenca, 18 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Jorge Forner.

S—1795

El día 20 de Septiembre, a las diez, tendrá lugar, simultáneamente, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Majadas, ante el Alcalde del mismo o de su delegado, y en el Distrito forestal de Cuenca, ante el Ingeniero nombrado por la Jefatura, la primera subasta para enjenar el aprovechamiento de 2.150.000 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza en el monte número 131 bis del Catálogo, denominado "Ensanche de las Majadas" perteneciente a Las Majadas.

Tanto la subasta como la ejecución del aprovechamiento se verificarán con arreglo al pliego de condiciones que rige para los aprovechamientos en este Distrito forestal, que oportunamente se publicará, en cuanto no se oponga a otras disposiciones oficiales que rijan en estos disfrutes o que se fijen en este anuncio como complemento o variación de aquél.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1.552 pinos señalados en el sitio titulado "Las Coronillas", que a razón de 19,00 pesetas la unidad metro cúbico, hacen un total de 40.850 pesetas, que es el precio de tasación.

El importe del presupuesto de indemnizaciones para su ejecución es de 1.004,26 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta como licitador, será preciso acompañar a la proposición, cuyo modelo se cita y expone en el pliego de condiciones, el justificante de haber hecho el depósito del 20 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 8.170 pesetas.

Cuenca, 13 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Jorge Forner.

S—1796

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

El día 17 de Octubre de 1923, a las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Bellver y en las oficinas del Distrito forestal de Lérida, la primera subasta para la enajenación de cinco mil quinientos treinta y siete (5.537) pinos que cubican tres mil setecientos noventa (3.790) metros cúbicos de madera y dos mil seiscientos cincuenta y cinco (2.655) estéreos de leña de copa que deben ser aprovechados en el monte número 45 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Lérida, denominado "Montaña de Pi", de la pertenencia del pueblo de Pi, bajo el tipo de tasación de treinta mil seiscientas sesenta y una pesetas cincuenta céntimos (30.661,50).

El plazo del aprovechamiento será el de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1928.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo de depósito en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia o en la Depositaría municipal de Bellver de mil quinientas treinta y tres pesetas siete céntimos (1.533,07) a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el acto y en la ejecución del aprovechamiento se encuentran de manifiesto en los sitios en que ha de celebrarse la subasta.

Lérida, 20 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teodoro Moreno.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número..., fecha..., y del *Boletín Oficial* de esta provincia de Lérida, número..., fecha..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 5.537 pinos que cubican 3.790 metros cúbicos de madera y 2.655 estéreos de leña de copa en el monte número 45 del Catálogo, denominado "Montaña de Pi", de la pertenencia del pueblo de Pi", cuyo plazo de aprovechamiento será de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1928, se compromete a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones por la cantidad de... (expresada en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1788

El día 13 de Octubre de 1923, a las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Gausach y en las ofi-

nas del Distrito forestal de Lérida, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de mil quinientos cuarenta y cinco (1.545) abetos que cubican dos mil dos cientas noventa y dos (2.292) metros cúbicos de madera y mil setecientos noventa y dos (2.292) metéreos de leña de copa, que deben ser aprovechados en el monte número 286 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Lérida, denominado "Baricauba", de la pertenencia de los pueblos de Gausach, Vilach, Aubert y Betlan, bajo el tipo de tasación de diez y nueve mil seiscientas cincuenta y seis pesetas veinticuatro céntimos (19.656,24).

El plazo del aprovechamiento será el de tres años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1926.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo de depósito en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia o en la Depositaria municipal de Gausach de novecientas ochenta y dos pesetas ochenta y un céntimos (982,81), a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el acto y en la ejecución del aprovechamiento se encuentran de manifiesto en los sitios en que ha de celebrarse la subasta.

Lérida, 20 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teodoro Moreno.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número.... fecha ..., y del *Boletín Oficial* de esta provincia de Lérida, número..., fecha..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 1.545 abetos que cubican 2.292 metros cúbicos de madera y 1.788 estéreos de leña de copa en el monte número 286 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Lérida, denominado Baricauba, de la pertenencia de los pueblos de Gausach, Vilach, Aubert y Betlan, cuyo plazo de aprovechamiento será de tres años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1926, se compromete a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones, por la cantidad de... (expresada en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1789

El día 18 de Octubre de 1923, a las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Pallerols y en las oficinas del Distrito forestal de Lérida, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de seis mil ochocientos cuarenta y tres (6.843) pinos y doscientos doce (212) abetos que cubican cuatro mil novecientos noventa y tres (4.993) metros cúbicos de madera de pino y cuatrocientos siete (407) metros cúbicos de madera de abeto, o sea un total de cinco mil cuatrocientos (5.400) metros cúbicos de madera y cuatro mil trescientos veinte (4.320) estéreos de leña de copa, que deben ser aprovechados en el monte número 14 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Castillo", sito en el término municipal de Pallerols, de la pertenencia del Estado, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil novecientas diez (35.910) pesetas.

El plazo del aprovechamiento será el de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1928.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo de depósito en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia o en la Depositaría municipal de Pallerols de mil setecientas noventa y cinco (1.795) pesetas a que asciende el 5 por 100 del importe de la tasación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el acto y en la ejecución del aprovechamiento se encuentran de manifiesto en los sitios en que ha de celebrarse la subasta.

Lérida, 20 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teodoro Moreno.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número.... fecha .... y del *Boletín Oficial* de esta provincia de Lérida, número..., fecha..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 6.843 pinos y 212 abetos que cubican en total 5.400 metros cúbicos de madera y 4.320 estéreos de leña de copa en el monte "Castillo", sito en el término municipal de Pallerols y de la pertenencia del Estado, número 14 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Lérida, cuyo plazo de aprovechamiento será de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1928, se compromete a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones por la cantidad de... (expresada en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1790

El día 17 de Octubre de 1923, a las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Bellver y en las oficinas del Distrito forestal de Lérida, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de siete mil trescientos cincuenta y seis (7.356) pinos y cuatrocientos cincuenta y siete (457) abetos que cubican en total seis mil quinientos ochenta y cinco (6.585) metros cúbicos de madera y seis mil quinientos ochenta y cinco (6.585) estéreos de leña de copa que deben ser aprovechados en el monte número 48 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Vila y Baylia", de la pertenencia del pueblo de Bellver y agregados, bajo el tipo de tasación de cuarenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas sesenta céntimos (48.465,60).

El plazo del aprovechamiento será el de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1928.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo de depósito en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia o en la Depositaría municipal de Bellver de dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas veintiocho céntimos (2.423,28), a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el acto y en la ejecución del aprovechamiento se encuentran de manifiesto en los sitios en que ha de celebrarse la subasta.

Lérida, 20 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teodoro Moreno.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., y del *Boletín Oficial* de esta provincia de Lérida, número..., fecha..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 7.356 pinos y 457 abetos que cubican en total 6.585 metros cúbicos de madera y 6.585 estéreos de leña de copa en el monte número 48 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Lérida, denominado "Vila y Baylia", de la pertenencia del pueblo de Bellver y agregados, cuyo plazo de aprovechamiento será de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1928, se compromete a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones, por la cantidad de... (expresada en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1791

SERVICIO DE AVIACION MILITAR

Autorizado este servicio por Real decreto de 10 del actual (*D. O.*, número 175) para adquirir por concurso la gasolina y aceite de ricino que necesite durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, dicho concurso tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, en el local que ocupa en la Sección de Aeronáutica militar del Ministerio de la Guerra, la Comisión de compras del Servicio de Aviación.

Los pliegos de condiciones a que ha de sujetarse la celebración de este concurso, que se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra y demás disposiciones hoy vigentes, se hallarán de manifiesto en la oficina de compras mencionada, todos los días laborables, de nueve a trece.

Las proposiciones se admitirán el día señalado durante la primera media hora del referido acto, debiendo presentarse en pliego cerrado y con separación las que se refieran a gasolina de las de aceite de ricino, redactándose en papel sellado de 11.ª clase, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, sin enmiendas ni raspaduras, siendo condición indispensable el acompañar a cada proposición el resguardo de haberse constituído en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculándola en base al precio a que ofrezca la totalidad del mínimo del artículo a que se refiere la proposición.

Madrid, 21 de Agosto de 1923.—El Coronel primer Jefe, P. A., Carlos Bernal.

Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., como propietario o apoderado de ... (razón social), enterado del anuncio para la celebración del concurso dispuesto por Real decreto de 10 del actual (*D. O.*, número 175), para la adquisición de ... (gasolina o aceite de ricino) que necesite el Servicio de Aviación militar durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, hallándose conforme con todas las condiciones que se fijan en el pliego correspondiente, se compromete y obliga con estricta sujeción a ellas y a cuantas disposiciones rigen actualmente para la contratación en el ramo de Guerra, a suministrar ... (gasolina o aceite de ricino), exactamente igual a la muestra que se presenta, en la cantidad que sea preciso, al precio de ... (en letra) pesetas ... céntimos (el litro o el kilo, según se refiera, a gasolina o aceite de ricino), acompañando a esta proposición cédula personal clase ..., número ... (poder en caso necesario), el último recibo de la contribución industrial y el resguardo del depósito de garantía que se señala en el pliego de las condiciones legales.

(Fecha y firma del proponente, con ratificación de la razón social en el caso de ser representante o apoderado.)

S—

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE TENERIFE

Ordenado por la Superioridad la celebración de segunda subasta para adquisición de los materiales necesarios para las obras de esta Comandancia por el tiempo de un año y tres meses más, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo, a las once, en Santa Cruz de Tenerife, en el establecimiento denominado Parque de Ingenieros, sito en la calle de Eduardo Cobián, y que el pliego de condiciones y de precios límites estarán de manifiesto, todos los días laborables, desde esta fecha hasta el día de la celebración de la subasta, de ocho a doce, en el mencionado establecimiento.

La garantía para tomar parte en la subasta es el importe del 5 por 100 correspondiente a lo que ascienda el total de cada grupo, calculado por los precios límites, en pesetas efectivas, o su equivalente en papel del Estado al precio de cotización en la Bolsa de Madrid en el próximo anterior mes, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*C. L.* núm. 147), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los solicitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, así como los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan derecho a retiro obrero.

Modelo de proposición.

Don F. de T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Canarias* o GACETA DE MADRID para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife y del pliego de condiciones y precios límites que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar dichos materiales a los precios siguientes:

Primer grupo.

Piedra para mampostería de basalto, el metro cúbico (tantas pesetas).

Cantos rodados de basalto, el carro de 0,50 metros cúbicos (tantas pesetas).

Segundo grupo.

Sillarejos de 0,57 por 0,28 por 0,22, uno (tantas pesetas).

Piedra para mampostear, el metro cúbico (tantas pesetas).

Tercer grupo.

Cal ordinaria, el hectolitro (tantas pesetas).

Cal viva ordinaria, el ídem (tantas pesetas).

Cuarto grupo.

Azulejos de colores, barnizados, de 0,20 por 0,20, el millar (tantas pesetas).

Idem blancos, barnizados, de 0,20 por 0,20, el ídem (tantas pesetas).

Quinto grupo.

Riga, millar de pies ingleses superficiales, de una pulgada de grueso (tantas pesetas).

Pinazo de ídem íd. íd. íd. (tantas pesetas).

Sexto grupo.

Alcayatas para bajantes o tubería de hierro forjado, una (tantas pesetas).

Idem o palomillas para sostener canalón, una (tantas pesetas).

Séptimo grupo.

Azul ultramar, el kilo (tantas pesetas).

Blanco España, el ídem (tantas pesetas).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso; el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal plaza).

Nota.—Se expresará todo en letra, y se presentará en pliego entero de papel sellado.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Agosto de 1923.—El Capitán segundo Jefe accidental, Luis Martínez.

S—1082

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE QUIROGA

El infrascrito Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona,

Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos al Tesoro y concepto de territorial, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe to-

tal del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior a varios deudores, por ser desconocidos sus domicilios, se relacionan éstos a continuación:

Ramón Folla, 1.99 pesetas.
Herederos de Benita Rodríguez, 20,28.
Antonio Díaz, 20,87
Domingo Rivas, 69,50
Manuel Lobo, 1,08.
Rosendo Núñez, 36,23.
Manuel González Ligero, 2,35.
Domingo Morillo, 0,56.
María Alvarez, 8,12.
Ramón Rodríguez, 30,20
Ramón Alvarez, 4,98.
José Aira, 17,75.
Justo Moreiras, 1,50.
Francisco Pol, 1,84.
Teresa Enríquez, 18,56.
Luis Ayan, 3,30.
Simplicio Macía, 16,51.
Francisco Rodríguez, 12,14.
María González, 1,98.
Manuel Quiroga, 11,69
Casimira Pontón, 0,50.
Saturnino y Dominga Castaño, 16.
Antonio Quintela, 3,68.
María Rodríguez, 2,50.
Juan Díaz, 4,48.
José Vila, 41,79.
Manuel Sotelo, 6,30.
Domingo Rivas, 4,98.
Bernardo Rodríguez Vila, 1,44.
Domingo Alvarez, 5,99.
Ana María Rodríguez, 9,75.
Facundo Cereijo, 6,48.
Alejandro Estevez, 0,98
Juan Alvarez, 5,50.
Severo González, 9,36.
José Rodríguez 5,23.
José Díaz, 11,84.
Josefa Diéguez, 0,56.

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 1442 de la mencionada Instrucción, se expide la presente en Quiroga a 3 de Octubre de 1922.—El Auxiliar, Manuel Domínguez.

P—10069

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOGUEIRA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Camilo González Lama, número 23 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José González Teixeira, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José González Teixeira para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo ya mencionado.

El repetido José González Teixeira es natural de Castelo (Portugal), hijo de Juan y de María Soledad y cuenta cuarenta y cinco años de edad.

Nogueira, 16 de Julio de 1923.—El Alcalde Pedro Crespo.

M—5781

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Camilo Sánchez Gómez, número 25 del año actual, se ha instruído expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de su padre José Sánchez Iglesias, que tiene unos cuarenta y seis años de edad y residió últimamente en Rocuejo, parroquia de Taramontaos, de este municipio.

Lo que se hace público a efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente y a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del repetido José Sánchez Iglesias, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Nogueira de Ramuín (Orense), 16 de Julio de 1923.—El Alcalde, Pedro Crespo.

M—5782

Continuando ausente en ignorado paradero, por más de diez años, Cruz Fernández Fernández, de unos cincuenta y dos años de edad, casado, jornalero, y padre del mozo Emilio Fernández Fernández, número 107 del reemplazo de 1921, por este Ayuntamiento, se publica el presente edicto a efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, y a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del repetido Cruz Fernández lo pongan en mi conocimiento con el mayor número de datos posibles.

Nogueira de Ramuín (Orense), 16 de Julio de 1923.—El Alcalde, Pedro Crespo.

M—5783

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años, Benito Pombar Gómez, de unos sesenta años de edad, padre del mozo Manuel Pombar Sánchez, número 17 del sorteo de 1920, por este Ayuntamiento y a cuya instancia se tramita expediente de excepción, se hace público a efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, y a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del repetido Benito Pombar lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Nogueira de Ramuín (Orense) a 16 de Julio de 1923. — El Alcalde Pedro Crespo.

M—5784

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS

MADRID

Concurso para la adquisición de máquinas-herramientas para taller y de armaduras para la construcción del mismo.

La Sociedad de Ferrocarriles Eléctricos, en Madrid, Plaza de Cánovas, 4; abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1917, en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y Real orden de 3 de Julio de 1920, para la adquisición del siguiente material, con destino a su ferrocarril de Calahorra a Arnedillo:

A) Apoyos y armaduras metálicas para taller.

B) Puente-grúa, de 7.500 kilos de fuerza y 11.500 entre carriles rodámen, con 7 metros de altura.

C) Máquinas-herramientas para taller:

a) para labrar metales.
b) para labrar madera y
c) motores eléctricos.

El pliego de condiciones técnicas y económicas para estos suministros, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Sociedad, Plaza de Cánovas, 4, todos los días laborables de 10 a 12 y de 17 a 18.

Las proposiciones se admitirán hasta el momento de constituirse la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en dichas oficinas a las doce del día 22 de Septiembre, ante el Sr. Representante de la Primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad de Ferrocarriles Eléctricos se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o rehusarlas todas; asimismo de fraccionar las partidas que se consignen y su adjudicación, por lo que habrá de hacerse oferta para cada máquina.

Madrid, 21 de Agosto de 1923.—El Presidente, El Duque de Tetuán.

X—3259

LA CONFIANCE

Balance al 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO

			Francos.
Accionistas			6.000.000,00
Inmueble			00.000,00
Valores mobiliarios al cambio medio del 31 de Diciembre de 1922:			
36.198 francos renta francesa 6 por 100 a	88,75	635.428,70	
15.000 idem id. id. 5 por 100 amortizable, a	88,30	264.900,00	
75.000 idem id. id. 5 por 100	76,55	1.148.250,00	
50.590 idem id. id. 4 por 100 1917-1918, a 63,65 y	63,95	806.935,00	
4.000 idem id. rusa consolidada 4 por 100	26,25	26.250,00	
1.180 idem id. Tonkin 2 1/2 por 100	63,00	29.736,00	
538 Obligaciones tunecinas 1892 3 por 100	281,00	151.178,00	
433 idem Africa occidental 3 por 100	349,00	151.117,00	
95 idem Caminos de Hierro del Yunnan 3 por 100	293,25	27.858,75	
192 idem id. Gran Cintura 3 por 100	327,75	98.980,50	
432 idem id. Oeste 3 por 100 antiguas	321,25	138.780,00	
2.222 idem id. id. 2 1/2 por 100 nuevas	304,50	676.963,50	
292 idem id. Económicos 3 por 100	282,00	82.344,00	
260 idem id. Este 3 por 100 nuevas	308,50	80.210,00	
1.321 idem id. id. 2 1/2 por 100	303,00	400.263,00	
150 idem id. Norte 5 por 100	400,00	60.000,00	
381 idem id. id. 3 por 100 antiguas	325,00	123.825,00	
202 idem id. id. 3 por 100 nuevas	320,00	64.640,00	
232 idem id. id. 2 1/2 por 100	326,00	75.632,00	
500 idem id. Lyon 3 por 100 fusión antigua	310,25	155.125,00	
468 idem id. id. 3 por 100 idem nueva	307,50	143.910,00	
793 idem id. id. 2 1/2 por 100	292,50	231.952,50	
131 idem id. Mediodía 3 por 100 antiguas	314,00	41.134,00	
485 idem id. id. 3 por 100 nuevas	307,00	148.895,00	
1.824 idem id. id. 2 1/2 por 100	295,00	538.080,00	
3.100 idem id. Orleans 4 por 100 1913	344,00	1.066.400,00	
400 idem id. id. 3 por 100 1884	305,00	122.000,00	
400 idem id. id. 6 por 100 1920	439,75	175.900,00	
413 idem id. id. Sur de Francia 3 por 100	260,00	107.380,00	
9.000 francos renta rusa 4 1/2 por 100 1914, ferrocarriles	22,80	45.600,00	
200 Obligaciones Foncieres 1883 3 por 100	294,75	58.950,00	
100 idem id. 6 por 100 no liberadas	60,00	6.000,00	
225 idem id. 6 por 100 liberadas de 150	150,00	33.750,00	
309 idem id. comunales 5 1/2 por 100 1917	279,00	86.211,00	
100 idem Villa de París 1912, 3 por 100	234,00	23.400,00	
250 idem id. id. 1921	507,65	126.912,50	
2.000 Bonos del Tesoro 6 por 100 1922	500,35	1.000.700,00	
25 Acciones del Banco de Francia	5.900,00	147.500,00	
300 Obligaciones Crédit National 1919	491,75	147.561,00	
25 idem sexanuales 5 por 100 Defensa Nacional	995,00	24.875,00	
40 Acciones Crédit National	125,00	5.000,00	
400 Bonos decenales idem 6 por 100 1922	496,25	198.500,00	
			[illegible]
Fianzas en el extranjero			121.185,57
Valores pertenecientes a la Caja de Previsión de Empleados (precio de compra)			296.544,57
Valores de Fianzas de Agentes			2.344.879,78
Caja, Efectos y Banqueros			1.171.695,06
Bonos de la Defensa Nacional			1.130.271,30
Agencias francesas y extranjeras			3.035.155,49
Comisiones para amortizar			1.092.850,62
Deudores diversos			251.976,20
Primas a cobrar en 1923 y los siguientes			127.578.306,90
TOTAL			153.301.832,84

PASIVO

Capital social		10.000.000,00
Reserva legal (máximum fijado por los Estatutos)		2.000.000,00
Fondo de previsiones		1.300.000,00
Reservas para riesgos en curso		2.978.226,28
Idem id. impuestos sobre beneficios de guerra		63.467,43
Idem id. deudas dudosas en el extranjero		200.000,00
Siniestros a pagar		1.279.235,62
Timbre, Registro e impuestos diversos		2.378.142,03
Fianzas		2.348.073,53
Compañías reaseguradoras		1.789.699,67
Caja de Previsión de los empleados (cuenta compra de valores)		296.544,57
Acreedores diversos		244.154,48
Primas a cobrar		
Primas a cobrar: Riesgos conservados por la Compañía	80.457.529,77	
Primas a cobrar: Riesgos cedidos a reaseguradores	47.120.777,13	
		127.578.306,90
Saldo acreedor		845.981,33
		153.301.832,84

Cuenta de pérdidas y ganancias en el Ejercicio de 1922

DEBE

		Francos.
Siniestros del ejercicio	8.302.843,36	
Idem a cargo de los reaseguradores, a deducir	4.089.991,58	
		4.212.851,78
Primas cedidas a reaseguradores		7.313.554,35
Comisiones pagadas en el año y descontadas	3.892.850,52	
Menos las a amortizar	292.850,52	
		3.600.000,00
Gastos generales de Administración		1.863.874,59
Impuestos, contribuciones y patentes	111.960,72	
Impuesto de 12 francos por millón de capitales asegurados	200.834,83	
Impuestos de Timbre de acciones	6.000,00	
Idem de Registro	2.076.326,66	
Idem de Timbre de 14 por 100	2.837.072,95	
Idem a beneficio de los Bomberos	100.417,41	
		5.332.612,57
Idem para el entretenimiento del Cuerpo de Bomberos salvadores		6.589,65
Reparaciones de locales		12.335,99
Malos deudores		12.767,20
Amortización de la Cuenta Comisión		200.000,00
Reserva de riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1922: 30 por 100 de 9.927.420,93 (impuesto de Registro y Timbre deducidos)		2.978.226,29
Saldo acreedor		845.981,33
Total francos		26.383.793,74

HABER

Saldo del ejercicio 1921	90.165,17
Reserva de riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1921	2.815.191,36
Primas cobradas netas de anulaciones (impuesto de Registro y Timbre comprendido)	22.515.967,48
Productos diversos	439.112,25
Alquileres, rentas e intereses	523.357,43
Total	26.383.793,74

EMPLEO DEL BENEFICIO

1.° A los accionistas, dividendo bruto de 33.333 francos por acción, o sea 30 francos neto	666.666,66
2.° Al Director y Subdirectores	50.000,00
3.° A la Caja de Previsión de los empleados	24.000,00
4.° Saldo a Cuenta nueva	105.314,67
Total	845.931,33

Balance de la Sucursal española en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO

	Pesetas.
Caja de la Delegación;	
Existencia en efectivo	974,10
Crédit Lyonnais.—Madrid:	
Saldo de la Cuenta corriente	4.710,15
Fondos públicos del Estado español:	
Capital de fianza	83.352,60
Subdirecciones:	
Saldos deudores	11.418,94
Antiguos Subdirectores:	
Saldos deudores	12.564,94
Almacén:	
Placas existentes	14,25
Pérdidas hasta 31 de Diciembre de 1922:	
Importe de las mismas	294.274,72
Total pesetas	410.309,10

PASIVO

Reserva para riesgos en curso:	
Reserva constituida en 31 de Diciembre de 1922	30.254,98
Reserva para siniestros pendientes:	
Reserva constituida en 31 de Diciembre de 1922	2.452,50
Fianzas:	
Importe de las depositadas por varios	3.661,29
Domicilio social:	
Saldo acreedor	373.[illegible]
Total pesetas	[illegible]

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España

DEBE

	Pesetas.
Pérdidas de ejercicios anteriores	215.906,05
Siniestros pagados en 1922 (gastos de arreglo comprendido)	119.996,32
Comisiones pagadas en 1922	20.526,19
Gastos de Subdirecciones	9.282,42
Gastos generales	22.735,77
Impuestos pagados en 1992	3.267,98
	391.714,73
Reservas constituídas en 31 Diciembre 1922:	
Reserva para riesgos en curso (40 por 100 sobre pesetas 75.637,45)	30.254,98
Reserva para siniestros pendientes	2.452,50
Total pesetas	424.422,21

HABER

Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1922	38.452,30
Reserva para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1922	5.196,97
Primas netas cobradas en 1922	75.637,41
Impuestos cobrados en 1922	6.610,84
Intereses sobre valores de fianza	4.000,00
Pólizas	250,00
Total de pérdidas en 31 de Diciembre de 1922	294.274,72
Total pesetas	424.422,25

Madrid, 21 de Agosto de 1923.—P. P.: El Delegado general, H. Bufroir.

X—2254